INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL OFICINA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS ITM	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Juan Pablo Carvajal Graciano
NÚMERO DEL CONTRATO	-P- 8763 DE 2025
FECHA DE INICIO	19-febrero-2025
DURACIÓN	05 MESES y 12 DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600103671 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL ITM.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L $ 36.944.910 M/L
SUPERVISOR ITM	**OLGA LUCIA GOMEZ HOYOS**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EJECUCION, DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS O PRODUCTOS ENTREGADOS SEGÚN CONTRATO	EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO
1. Realizar acompañamiento en campo de los contratos en ejecución a cargo del equipo de infraestructura.	• Realizar acompañamiento en campo con el coordinador Juan Guillermo Rendon en la comuna 2 y 3 (instituciones educativas Manuela Beltrán, Manuel Uribe Ángel, José Antonio Galán, Fe y alegría la cima, Baldomero Sanín).	• Resultados de campo de las visitas realizadas.https://drive.google.com/drive/folders/16LFygGbm6b2ygvbF8IJ6W-YEWDD4mL9G?usp=drive_link
2. . Efectuar los levantamientos de cantidades y diseños que se requieran en el marco de los proyectos de ejecución.	• Efectuar levantamiento de espacios de los colegios para el contrato de renovaciones.	• Resultados de campo de las visitas realizadas.https://drive.google.com/drive/folders/1HNU9bXzl0rqs6KcnDUr2D5dct6I0qHoj?usp=drive_link
3. Revisar presupuestos, balances y cierres presupuestales cotejándolos con las necesidades de los establecimientos a ser atendidos	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.
4. Apoyar la ejecución del Plan de infraestructura de la Secretaría para las Instituciones Educativas y sedes a cargo, en el marco de lo aprobado en el Acuerdo 013 de 2024.	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.
5. Apoyar la gestión y desarrollo de diversos trámites relacionados con aprobaciones técnicas de dependencias Municipales y externas, que se requieran para la ejecución de los proyectos del Equipo de Infraestructura de la Secretaría de Educación	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.

6. Apoyar la Supervisión o Interventoría de los Contratos que le sean asignados, y a los demás que le sean requeridos por el Líder a cargo con sujeción a las directrices que para el efecto establezca el Distrito de Medellín (Manual de Contratación – Decreto N° 2442 de 2013), Secretaría de Educación Resolución N° 02734 del 25 de febrero de 2014), Unidad de Infraestructura y a las normas vigentes que reglamentan las actividades de Contratación Estatal y demás que sean pertinentes en el desarrollo de su labor, desde su inicio hasta la liquidación de los mismos y seguimiento a las garantías que puedan presentarse durante la vigencia de las pólizas, con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, durante el periodo a evaluar	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.
7. Responder la correspondencia delegada por el Líder, brindar asesoría administrativa y financiera y elaborar informes que respondan a las solicitudes llevadas a cabo por los Organismos de Control, Administración Distrital, Concejo de Medellín, Juzgados, Rectores de las Instituciones Educativas y Comunidad Educativa de las zonas asignadas, además de otras dependencias al interior de la Secretaría que lo requieran, con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, durante el periodo a evaluar, adicionalmente desempeñar las demás funciones de la profesión que le sean asignadas por el Líder de la Unidad	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.
8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.
9. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.	• Participar en la reunión para la socialización del proyecto Renovación Eje II - Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere"	• Evidencias de la reunión realizada en el auditorio de la biblioteca de EPM. https://drive.google.com/drive/folders/1g-6IpgwpDrJiV1rqp9O-qQKbpUy68ZmF?usp=drive_link
10. Aplicar el 100% de las políticas emitidas desde el Sistema de Gestión de la Calidad en la Alcaldía de Medellín, en cada uno de los procesos y subprocesos propios del empleo, implementando las directrices, procedimientos, formatos e instructivos estandarizados, permanentemente y durante el periodo a evaluar	• Aplicar durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.

11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por el Distrito de Medellín."	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculada a la obligación especifica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de la misma.

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

DIFICULTADES (En caso de tenerlas)

PERIODO EJECUTADO: Del 19 al 28 de febrero de 2025

VALOR A COBRAR: **$2736660**

Para constancia se firma en Medellín a los 28 días del mes de febrero del año 2025

JUAN PABLO CARVAJAL GRACIANO
C.C 1000406579
Contratista ITM

VÍCTOR A. CASTILLA HURTADO–Prof. Esp.
VO. Bo.